

La comision de bailes de mascara del gran teatro del Liceo, presenta a la sociedad de accionistas de dicho teatro las siguientes bases, para los q.^{os} han de tener lugar en la proxima temporada de carnaval.

- 1.^o Se darán siete bailes de mascara en dias no festivos.
- 2.^o El número de acciones para los mencionados bailes, será de 1300 repartidas en un título q.^o servirá para Caballero y dos tarjetas de Señora.
- 3 El valor de cada accion por baile, será el de veinte y cinco reales vn q.^o se satisfarán en el acto de recoger las tarjetas de Señora y reprender el título.
- 4 La suscripcion se hará por medio de papeleta q.^o expresará el nombre, apellido, calle y habitacion de la persona q.^o desea suscribirse, la q.^o será firmada y rubricada por el mismo.
- 5 La lista de los individuos q.^{os} hayan tenido cabida en la sociedad, se fijará en el segundo piso del Liceo para inteligencia de los interesados.
- 6 La suscripcion será personal.
- 7 Todo socio recibirá un título con el cual tendrá

entrada á todos los bailes, previa la repren-
cion q. se verificará en el acto de recoger las tar-
jetas de Señora.

8. Adelantará el socio en el acto de recoger el títu-
lo, el importe de un baile q. quedará en deposi-
to, sirviéndole para el pago del último, siem-
pre q. no se hubiese hecho acreedor á la pena
impuesta en el artículo siguiente.

9. El socio q. hubiese vendido alguna tarjeta de
las de su accion, ó entregado las de Señora á perso-
na q. desdiga del decoro de la reunion, perderá
dicha accion, y ademas el deposito sin derecho
á reclamacion alguna.

10. Tampoco lo tendrá el socio q. perdiere el tí-
tulo, ni el q. dejare de acudir en los dias y ho-
ras q. se anunciaran para recoger su accion ó re-
prender el título.

11. No habrá mas q. una lista de suscripcion
q. obrará en poder de la comision.

12. El convite para el baile, se hará en nombre
de la comision, y las tarjetas llevarán tres se-
llos, á saber, uno q. pondrá la sociedad de accio-
nistas del Liceo q. dirá, Sociedad del gran Tea-
tro del Liceo, otro particular q. pondrá la
comision, y el tercero q. servirá de refrendo.

a los títulos, debiéndose variar en cada baile, quedando estos dos últimos en poder de la comisión junto con las tarjetas y demás documentos q^e crean necesarios.

13. La comisión ejercerá su cometido con absoluta libertad, tanto en lo relativo a la parte de ornato, como en el reparto de tarjetas a los suscritores, autoridades, funcionarios públicos, forasteros y demás personas notables q^e según la costumbre q^e se observa en esta ciudad deben ser convidadas; de modo q^e la dirección del Liceo no tendrá ninguna otra clase de intervención en los bailes, sino en la recaudación de los productos y pago de los gastos dentro del límite señalado mediante recibo y orden de pago q^e librará la comisión.

14. Esta no responde de ningún caso fortuito o imprevisto, de modo q^e si ocurriese alguno en el establecimiento q^e pudiera comprometer los intereses materiales, la comisión queda libre de compromiso, quedando a cargo del Sr. Director el tomar las disposiciones necesarias.

15. La dirección del Liceo dará a la comisión una nota circunstanciada del número de

palcos de propiedad y abonados q^e hayan quedado abiertos, los restantes á disposicion de los señores concurrentes, pero tomando al mismo tiempo la comision las precauciones necesarias para q^e no puedan cerrarse.

16 El tercer piso deberá quedar incomunicado como los años anteriores.

17 La direccion del Liceo pasará á la comision una nota circunstanciada de las tarjetas repartidas á los accionistas por rason de sus propiedades.

Barcelona 12 de Abril de 1859.

El presidente
Feliciano Zulueta

El secretario
Sebastian Ferrer